



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO -IDEP

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS BASADOS EN TRABAJOS DE POSGRADO CON DISTINCIÓN ACADÉMICA (LAUREADO O MERITORIO) DE DOCENTES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO CAPITAL

SERIE DIGITAL INCENTIVA MAESTRAS Y MAESTROS 10

1. Presentación

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024* encontramos la meta de reconocer y apoyar la labor de maestras y maestros, a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor.

La Meta 7, que consiste en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógica, y con acciones de comunicación, hallamos la Estrategia 4, que apunta hacia la Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto.

Así, esta convocatoria también está enmarcada dentro de la misión del IDEP de fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

Durante el año 2021 se realizó la adecuación editorial, diseño y publicación de 10 libros con ISBN, producto de Trabajos de posgrado con distinción académica de docentes, orientadores(as) y directivos docentes que se presentaron a la convocatoria, que se encuentran en el repositorio del IDEP, por lo exitoso de la experiencia, damos continuidad durante el año 2022.

2. Objetivo de la convocatoria

Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por los y las maestras y directivos docentes, como aporte a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, a través de la publicación de 12 libros correspondientes a doce Trabajos de posgrado (Maestría o Doctorado) con distinción académica (Laureada o meritoria)

3. Alcance de la convocatoria

a. Justificación

Para el cumplimiento de la misión y de los objetivos y en desarrollo de las disposiciones consagradas en las normas legales vigentes, le corresponde al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en procura del mejoramiento cualitativo de la Educación desarrollar las siguientes funciones, relacionadas con la presente convocatoria

- Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada, con énfasis en lo socioeducativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones
- Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, Distritales y locales que ayuden a la comprensión, desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.
- Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre ternas educativas.

El proyecto de inversión del Instituto 2020-2024 está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

Para ello desarrollará siete estrategias; las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: “Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos”, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógica, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En 2021, se implementó una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá, cuyo objetivo es atender 580 docentes a través del programa denominado INCENTIVA, el cual contempla movilidad académica nacional e internacional, sistematizaciones de experiencias, apoyos en materiales y equipos con el aporte al desarrollo de las actividades de inscripción, recepción, acompañamiento y evaluación de proyectos de investigación e innovación educativa, presentados por los docentes y directivos docentes del Distrito Capital en el marco de la décimo quinta versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2021.

Esta estrategia se vincula con el objetivo general del proyecto de inversión que plantea “Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.”, por cuanto está orientado a la promoción y apoyo de colectivos, redes y docentes investigadores, así como al reconocimiento de sus propuestas de investigación e innovación educativa, aportando a la transformación pedagógica y reconocimiento del saber docente.

b. ¿Quiénes pueden postularse?

En la presente convocatoria pueden participar:

- Docentes y directivos docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación del Distrito que cuenten con título de posgrado (Maestría o Doctorado) y cuyo trabajo de grado haya alcanzado distinción académica de laureado o meritorio, dentro de cualquier área del conocimiento, con vigencia de aprobación de seis años (2016 a 2021).

c. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?

Los docentes y directivos docentes pueden postularse solo a una (1) publicación basada en su trabajo de grado (Maestría o Doctorado).

4. Estímulos

Serán seleccionados 12 Trabajos de grado, en posgrado (Maestría o Doctorado) con distinción académica (Laureado o Meritorio) para ser publicados como libros de manera digital, con su correspondiente ISBN. Para ello, se realizará junto al autor (a) la respectiva adecuación editorial en su forma y contenido, respetando la esencia investigativa del documento.

5. Requisitos habilitantes de Inscripción

Son tres (3) los requisitos habilitantes para proceder a la evaluación. Estos son:

i. Hoja de Vida del docente o directivo docente

Formato básico de la hoja de vida del docente o directivo docente con soportes del acta de grado y diploma del posgrado desarrollado (Maestría o Doctorado), que acredite la distinción académica (Laureado o Meritorio). Dicho formato será establecido por el IDEP.

ii. Trabajo de posgrado

Texto académico del Trabajo de grado, en posgrado, (Maestría o Doctorado) que no sea mayor a 200 páginas, incluyendo la bibliografía (el autor puede adecuarlo a este número de páginas en caso de ser más largo) El texto debe estar escrito para una versión publicable, esto es, con la debida corrección de estilo y normas de redacción y citación vigentes.

iii. Aval de la Universidad

Se debe adjuntar un permiso o aval para poder utilizar el contenido en el libro a publicar. Se debe tener en cuenta que el contenido investigativo será adecuado para un libro académico divulgativo, por lo cual no será publicado de manera exacta al del Trabajo de grado.

6. Cronograma

La recepción de propuestas se abre el 5 de febrero de 2022 y se cierra el 28 de febrero de 2022 a las 11:59 p.m.

Fecha	Actividad
5 de febrero	Publicación de la convocatoria
9 de febrero	Sesión aclaratoria de términos de la convocatoria en las redes del IDEP Horario: 3 PM
5 de febrero al 28 de febrero (hasta las 11:59 pm)	Recepción de propuestas
1 de marzo al 8 de marzo	Evaluación de las propuestas
9 de marzo	Publicación de resultados
10 de marzo	Reclamaciones
11 de marzo	Publicación final de resultados
14 de marzo a 8 de noviembre	Adecuación y edición de las obras Aprobación de los libros por parte de los autores. Lanzamiento de los libros (mayo, septiembre y noviembre)

7. Aspectos generales sobre el proceso de evaluación de las propuestas

Se realizará la evaluación de las primeras veinte (20) propuestas que den cumplimiento a los requisitos habilitantes en estricto orden de registro.

El proceso de evaluación de las propuestas será desarrollado por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).

Con el ánimo de realizar un proceso de valoración objetivo, orientado por unos principios éticos de igualdad de condiciones dentro de esta convocatoria, la valoración de las propuestas se hará de manera cuantitativa asignando puntajes a los siguientes criterios establecidos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Criterios habilitantes (Cumple o No cumple)	Hoja de vida docente o directivo docente Trabajo de posgrado (máximo 200 páginas con bibliografía) Aval de la Universidad para publicación
Criterios de evaluación (total máximo 40 puntos)	Título de posgrado Doctorado 10 Maestría 8
	Distinción académica Laureado 10 Meritorio 8
	Título Acreditado 10 Convalidado 10 No convalidado 0
	Tema en educación PDD. El Plan de Desarrollo Distrital (PDD), “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI” contiene cinco propósitos fundamentales: Educación inicial: bases sólidas para la vida, Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural, Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios, Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa, Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. - Temas PDD: 10 - Otros temas: 5

Las reclamaciones que se presenten sobre las evaluaciones serán resueltas vía correo electrónico por la Mesa Técnica del Componente de la Línea 7, Estrategia 4 de la Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, y las decisiones serán comunicadas a los reclamantes dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria.

Pueden enviarse al correo mlsuarezincentivaidep@gmail.com con copia a lbermudez@idep.edu.co

8. Términos y condiciones

- En ninguna circunstancia, ni los docentes o directivos docentes seleccionados, recibirán dinero en efectivo. El estímulo consiste en la publicación del libro producto del Trabajo de posgrado con distinción académica (Maestría o Doctorado).
- En caso de que uno de los docentes responsables desista de la postulación de la propuesta, deberá presentar la justificación correspondiente y se seleccionará el Trabajo inmediatamente posterior inscrito y seleccionado como número 13.
- Ninguno de los requisitos habilitantes, son subsanables. Estos deben anexarse y diligenciarse en su totalidad.
- Después de la fecha y hora establecida en el cronograma, no será posible acceder a los formularios de postulación y no se recibirá ningún documento de propuesta en medio físico y/o digital.

9. Publicación de obras escritas

- Los docentes y directivos docentes dan el aval y certifican que los contenidos de las obras postuladas son propios y no incurrir en ningún tipo de plagio en su contenido.
- Los docentes y directivos docentes seleccionados asumen y entienden que la presentación de una obra para supublicación está sujeta a revisiones de estilo y de derechos de autor para verificar su autenticidad.
- En caso de ser necesaria alguna corrección que implique la devolución del documento, se notificará al docente o directivo docente seleccionado que deberá efectuar las correcciones en un tiempo no mayor a 8 días hábiles. De no recibir respuesta satisfactoria de su parte, el apoyo obtenido en la convocatoria se reasignará a otra propuesta de la misma naturaleza.
- Al postularse a esta convocatoria, los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan y autorizan que los textos editados que resulten de las propuestas seleccionadas sean publicados en el portal Red Académica de la Secretaría de Educación del Distrito y en el portal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Al postularse a esta convocatoria, los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan que las publicaciones incluyan los logos de la Secretaría de Educación del Distrito y del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Los trámites de legalización de las obras, registro ante entidades como la Dirección Nacional de Derecho de Autor o la Cámara Colombiana del Libro (ISBN) y depósitos legales estarán a cargo del IDEP y quedarán de manera digital en su repositorio, para posible descarga de estos por parte de los autores.
- Los docentes y directivos docentes seleccionados aceptan su participación y colaboración en los trámites de legalización y registro de las obras, cuando sea necesario.
- Las publicaciones que se generen en el marco de la presente convocatoria, solamente se podrán distribuir gratuitamente, no tienen carácter comercial.
- Las publicaciones que sean seleccionadas en el marco de esta convocatoria deberán contar con las autorizaciones y consentimientos para el manejo de información y datos personales, cuando aplique, en cumplimiento de la Ley 1582 de 2012, por ejemplo, cuando contengan imágenes de adultos o menores de edad, entre otras.

Se presenta el documento para convocatoria, el día 5 de febrero de 2022.

Enlace inscripción y cargue de documentos:

<https://forms.gle/RMfDkEtFJ2mjWkRs8>